



05-06-09  
**PERMISO PROVISIONAL**  
 Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

*Proceso Credencial del IJSEN*  
 DIRECCION DE MERCADOS,  
*3<sup>a</sup> edic*

**REFRENDO PUESTO SEMIFIJO**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM000712  
 FOLIO TRÁMITE: 66,415  
 NOMBRE: FLORES MACIAS SOCORRO  
 UBICACIÓN: LOMA BONITA  
 COLONIA: LOMAS DEL ALAMO  
 CALLE CRUCE 1: LOMA HERMOSA  
 CALLE CRUCE 2: LOMA BONITA  
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO  
 SUPERFICIE: 1.50  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT  
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 21  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2016

FECHA EXPEDICION: 17-Junio-2016  
 EXTERIOR: 321 INTERIOR:  
 IMPORTE: \$0.00  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 02:00:18 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:26 a	A: 02:00:26 p
MARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 02:00:18 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:18 a	A: 02:00:18 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA			DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 02:00:18 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
 ART. 43 I-D POR ACUERDO DE LA LEY DE INGRESOS QUEDA EXENTA DE PAGO

*[Signature]*

AUTORIZO

L.A.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Signature]*  
 ACEPTO

FLORES MACIAS SOCORRO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cunetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Juan OP*